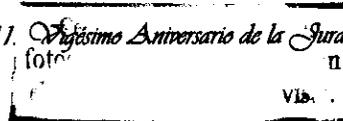




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



[Handwritten signature]

Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

0956

USHUAIA, 28 ABR 2011

VISTO la Nota N° 003/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "SEMINARIO-TALLER USHUAIA 2.011 EN EPISTEMOLOGÍA Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO", organizado por la Asociación Sistemática de Ushuaia y la Escuela de Alternativa Sistemática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho evento se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre del presente año.

Que tiene por objetivo un nuevo marco epistemológico para comprender la posición activa que tienen las personas en la construcción y comprensión de la realidad, del conocimiento, de uno mismo y de los demás, así como también promover la introducción al mundo del pensamiento sistemático, para poder utilizar, aplicar y relacionar los aportes teóricos de este nuevo paradigma en la práctica laboral, personal y en la lógica organizacional.

Que está dirigido a docentes, médicos, psicólogos, psicopedagogos, abogados, comunicadores sociales operadores terapéuticos, técnicos en minoridad y familia, asistentes sociales, profesionales e idóneos que se desempeñen en organizaciones e instituciones, líderes de equipos de trabajo, microemprendedores, empresarios, entrenadores de deportistas de alta competencia y conductores de grupos deportistas.

Que brindará nuevas herramientas a todo profesional e idóneo en su práctica laboral y a aquellas personas que ejerzan un rol profesional y de responsabilidad en un sistema, equipo u organización en el que necesiten encontrar nuevas respuestas para viejos problemas y soluciones alternativas en la dinámica diaria.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el "SEMINARIO-TALLER USHUAIA 2.011 EN EPISTEMOLOGÍA Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO", organizado por la Asociación Sistemática de Ushuaia y la Escuela de Alternativa Sistemática de la Ciudad

///...2.-

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. A.E.R. |
| R. F. SMA |
| A. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
B - Deschamps



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

.../12.-

Autónoma de Buenos Aires, que se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0956

/2.011.-

| |
|-------------------|
| G.T.F. |
| H. M.E.C. |
| R. [Signature] |
| A. |

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología